



Resolución Directoral Regional

N° 1868 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 13 JUL. 2023

VISTO: el Expediente N° 019-2022670042 que contiene el Informe Legal N° 00053-2022-GRSM-DRE/AJ, el Informe N° 023-2022-GRSM-DRE/DO y el Informe N° 0046-2022-GRSM-DRE/DO.UE.300-RR.HH y demás documentos adjuntos, en un total de ciento veintiocho (128) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N°27658 declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)"

Que, mediante Decreto Regional N°001-2023-GRSM/PGR de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones-MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación San Martín, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través de la cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0402-2019-GRSM/DRESM, de fecha 25 de marzo de 2019, Se resuelve **ACLARAR** la Resolución Directoral Regional N°0015-2015-GRSM/DRESM de fecha 15 de enero de





Resolución Directoral Regional

N° 1868 -2023-GRSM/DRE

2015 y la Resolución Directoral Regional N°0796-2012-GRSM/DRESM- Numeral 18 de fecha 06 de marzo del 2012, de beneficiarios activos que cuentan con proceso administrativo de reconocimiento de devengados de la bonificación del Decreto de Urgencia N°037-94; detallado en el ítem N°4 de la siguiente manera;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RDR N°	TOTAL DEVENGADOS
1	LÓPEZ LORENZO SANTOS INÉS	R.D.R N°0015-2015	S/ 12,862.31

Que, mediante oficio N°104-2021-GRSM/ORA, de fecha 03 de febrero del 2021, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de San Martín, devuelve tres (03) expedientes con y sin sentencia judicial, con observaciones de reconocimiento de devengados de la bonificación especial del D.U. N°037-94, dentro de ellos el expediente de don SANTOS INÉS LÓPEZ LORENZO;

Que, con fecha 02 de noviembre del 2022, la Responsable del Área Gestión de Recursos Humanos, emitió el Informe N° 046-2022-GRSM-DRE/DO.UE.300-RR.HH, recomienda al Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín, la rectificación del monto total de devengados por la bonificación especial del D.U. N°037-94 a favor del señor **SANTOS INÉS LÓPEZ LORENZO**, como sigue:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN LABORAL	MUC	TOTAL DEVENGADO D.U.037-94	MONTO TOTAL DEVENGADO D.U. 037-94
1	SANTOS INÉS LÓPEZ LORENZO (TRABAJADOR DE SERVICIO II)	01150829	ACTIVO	SAA	S/ 3,114.01	S/ 13,538.30
				SAE	S/ 10,424.29	

Que, con fecha 02 de noviembre del 2022, el Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín, emitió Informe N° 023-2022-GRSM-DRE/DO sobre la liquidación practicada que resulta de la diferencia entre la escala del D.U. 037-94, con el D.S. 019-94-PCM a partir del 29 de marzo del 1999 al 31 de octubre del 2011, para otorgar el nuevo cálculo de devengados, a favor del señor **SANTOS INÉS LÓPEZ LORENZO**, trabajador administrativo de la I.E. N°00474 "German Tejada Vela", por lo que, solicita expedir el informe legal correspondiente para la rectificación del monto total de devengados reconocidos mediante Resolución Directoral Regional N°00402-2019-GRSM/DRESM;

Que, con Informe Legal N° 053-2022-GRSM-DRESM/AJ del 05 de diciembre del 2022, el Área de Asesoría Jurídica de la Dirección





Resolución Directoral Regional

Nº 1868 -2023-GRSM/DRE

Regional de Educación San Martín, opina que contando con los informes correspondientes y que los cálculos han sido realizados por un área especializada que es el área de remuneraciones y pensiones de la Dirección Regional de Educación San Martín, se proceda a emitir el acto resolutivo rectificando el monto total de los devengados de la bonificación especial del Decreto Urgencia N° 037-94, a favor del señor **SANTOS INÉS LÓPEZ LORENZO**, trabajador administrativo de la I.E. N°00474 "German Tejada Vela" perteneciente a la Dirección Regional de Educación San Martín;

Por razones expuestas y de conformidad con el Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU que modifica el reglamento de la Ley N°28044-Ley General de Educación, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General y con Las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Gestión Institucional y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, la Resolución Directoral Regional N°0402-2019-GRSM/DRE, donde se aclara el monto total de los devengados por la bonificación especial del D.U. N°037-94, por el periodo 29 de marzo del 1999 al 31 de octubre del 2011, a favor del señor **SANTOS INÉS LÓPEZ LORENZO**, trabajador administrativo de la I.E. N°00474 "German Tejada Vela" perteneciente a la Dirección Regional de Educación San Martín, como a continuación se indica:

R.D.R.	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTO A MODIFICAR	DICE	DEBE DECIR		
			TOTAL DEVENGADO	M.U.C	TOTAL DEVENGADO D.U.037-94	MONTO TOTAL DEVENGADO D.U. 037-94
00402-2019-GRSM/DRE 25.03.2019	SANTOS INÉS LÓPEZ LORENZO DNI N°01150829	MONTO DE DEVENGADOS POR LA BONIFICACIÓN D.U. N°037-94	S/ 12,862.31	SAA	S/ 3,114.01	S/ 13,538.30
				SAE	S/ 10,424.29	

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR, que para su cumplimiento se remitirá copia de la presente resolución al Gobierno Regional de San Martín para la aprobación respectiva.





Resolución Directoral Regional

Nº 1868 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, al interesado, Oficina de Administración y la Dirección de Gestión Institucional, conforme a Ley.

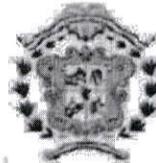
ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**,
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista,
Moyobamba,



13 JUL 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 13/07/2023 08:20:31-0500

AIP/DRESM
LMR/DGI
Martha/ARP-037
CJLM
12/07/2023



GRSM

Firmado digitalmente por:
OLORTEGUI MELENDEZ Martha
Bena FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
Fecha: 12/07/2023 10:11:08-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
RESPONSABLE DE RECURSO HUMANOS
Fecha: 13/07/2023 10:55:41-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
ADMINISTRACION
Fecha: 12/07/2023 15:00:24-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCIA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
ASESOR JURIDICO
Fecha: 12/07/2023 18:32:28-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolin FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
Fecha: 12/07/2023 13:03:01-0500

